

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

5131 *BANCO GUIPUZCOANO, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
BANCO DE SABADELL, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Anuncio de cesión parcial de activo y pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por decisión de 1 de marzo de 2011, el Socio Único de Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima (Sociedad Cedente), ha acordado la cesión parcial del activo y pasivo al propio Socio Único, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (Sociedad Cesionaria) conforme al Proyecto de cesión parcial de activo y pasivo presentado y depositado por la Sociedad Cedente en el Registro Mercantil de San Sebastián en fecha 28 de febrero de 2011.

La Sociedad Cesionaria, beneficiaria de la cesión parcial de activo y pasivo, expresamente acepta la cesión acordada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y los artículos 87.2 y 88 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión parcial de activo y pasivo, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión parcial de activo y pasivo.

San Sebastián, 1 de marzo de 2011.- La Secretaria-Consejera del Consejo de Administración de Banco Guipuzcoano, S.A., doña María José García Beato.

ID: A110014844-1